



GUÍA DOCENTE 2021-2022
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I

Titulación

Doble grado en Derecho y en Ciencia Política y Gestión Pública

Código

7878

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho internacional

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Enrique MARCOS PASCUAL

4.b Coordinador de la asignatura

Juan José MARTÍN ARRIBAS. jjmartin@ubu.es

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º curso, primer semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (normativas, jurisprudenciales y doctrinales)
CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos
CE15 Comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis
CG11 Trabajar en equipo
CG12 Trabajar en un contexto internacional
CG20 Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones ambientales
CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
- Identificar y conocer los procesos de formación y aplicación de las normas internacionales. - Diferenciar y calificar situaciones jurídicas internacionales a efectos de la aplicación de las normas que integran este ordenamiento jurídico. - Comprender el significado y alcance de la subjetividad internacional del Estado en todas sus dimensiones, así como de otros actores internacionales. - Desarrollar la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas internacionales, y fundados en el respeto de los valores y bienes jurídicos internacionales. - Conocer y manejar adecuadamente las normas internacionales que regulan el Derecho Internacional económico y el medio ambiente.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1.- El Derecho Internacional desde un prisma histórico 2.- El Derecho Internacional como instrumento social.



3.- Los Estados como sujetos del derecho internacional.

4.- Otros sujetos del Derecho Internacional.

5.- Las normas jurídico-internacionales y la codificación.

6.- Los tratados internacionales.

7.- Las costumbres internacionales.

8.- Los principios generales, los medios auxiliares y la equidad.

9.- Los actos unilaterales.

10.- Las relaciones entre el Derecho Internacional y los derechos internos de los Estados.

11.- El Derecho Internacional económico.

12.- El Derecho Internacional del medio ambiente.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

CASANOVAS, O y RODRIGO, A.-J., (2016) Compendio de Derecho Internacional Público, 5ª, Tecnos, Madrid,
DIEZ DE VELASCO VALLEJO, M., (2018) Instituciones de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid,
JIMENEZ PIERNAS, C., (2012) Introducción al Derecho internacional público., Tecnos, Madrid,
JUSTE RUÍZ, J., CASTILLO DAUDÍ, M. y BOU FRANCH, V., (2011) Lecciones de Derecho Internacional Público., Tirant Lo Blanc, Valencia,
MARIÑO MENÉNDEZ, F., (2005) Derecho Internacional Público (Parte General), 4ª ed, revisada, Trotta, Madrid,
MARTÍN ARRIBAS, J.-J., (2007) Derecho internacional. Bases y tendencias actuales, Entimema, Madrid,
RIPOL CARULLA, S., (2016) Derecho internacional público: la paz a través del Derecho, Centro de Estudios Financieros, Madrid,
SALINA DE FRÍAS, A, (2015) Lecciones de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid,



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG12, CG20, CG22, CE4, CE6, CE15	15	22	37
Clases prácticas, exposiciones públicas, debates, ensayos, ...	CG1, CG11, CG12, CG20, CG22, CE4, CE6, CE15	21	32	53
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación	CG1, CG1, CG12, CG20, CG22, CE4, CE6, CE15	9	13	22
Total		45	67	112

11. Sistemas de evaluación:

Según establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, la evaluación de los resultados del aprendizaje de las asignaturas será continua. Para aprobar la asignatura (en 1ª y en 2ª convocatoria) debe obtenerse un mínimo de un 5 sobre 10 en el total de los conceptos. Además de lo anterior será necesario que en cada uno de esos conceptos o elementos se obtenga al menos el 50%, esto es, en la evaluación continua/prácticas 15 sobre 30 (o lo que es lo mismo 1,5 puntos sobre 2), en el cuestionario tipo test serán 1,5 sobre 30 (es decir 1,5 puntos sobre 3), y en las cuestiones de desarrollo serán 20 sobre 40 (es decir 2 puntos sobre 4). En la segunda convocatoria, las pruebas de evaluación incidirán en las cuestiones de test y las de desarrollo. Las actividades de evaluación continua no serán recuperables y la nota conseguida se aplicará tanto en la primera convocatoria como en la segunda.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1.- EVALUACIÓN CONTINUA/PRÁCTICAS	30 %	30 %
2.- CUESTIONES TIPO TEST	30 %	30 %
3.- CUESTIONES DE DESARROLLO	40 %	40 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

Aquellos alumnos que deseen optar por una evaluación excepcional deberán comunicar razonadamente los motivos excepcionales en los que se basan al profesor de la asignatura durante las tres primeras semanas de su impartición. A la evaluación excepcional se aplicará el mismo procedimiento que a la evaluación continua, es decir práctica (20 %), cuestiones test (40%) y cuestiones de desarrollo (40%)

Para aprobar se exigen las dos condiciones que se expresan para la evaluación continua (y en las dos convocatorias):

- a) Un mínimo de 5 en la suma de todos los conceptos y,
- b) además de lo anterior, que en cada uno de ellos se obtenga el 50% como ya se ha expresado más arriba.

12. Calendarios y horarios:

1) LAS HORAS ASIGNADAS.

Las publicadas por el Centro.

2) CRONOGRAMA DE TAREAS.

El cronograma se comunicará al inicio del curso.

13. Idioma en que se imparte:

Español

MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 21-22		
TITULACIÓN	Doble Grado en Derecho y en Ciencias Políticas	
CURSO	2º	
ASIGNATURA / CÓDIGO	Derecho Internacional Público I/7878	
SEMESTRE (1.º/2.º)	1º	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	Obligatoria	4,5
COORDINADOR/A	Juan José Martín Arribas	
PROFESORADO	Enrique Marcos Pascual	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> Si fuera necesario se impartiría la asignatura a través de <i>streaming</i>, de forma que parte de los estudiantes pudieran estar en clase y otra parte accedieran <i>online</i>, siempre de conformidad con los medios que facilite la Facultad. 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias.</u> El seguimiento de la actividad docente en este escenario se llevará a cabo inicialmente en los mismos horarios que se habían fijado de forma presencial (escenario A) y utilizando los medios telemáticos que se consideren oportunos (Skype Empresarial, Microsoft Teams, etc).		
/CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> Si fuera necesario la tutoría se realizaría mediante cita previa para evitar el riesgo de concurrencia de alumnos. Se utilizarán los medios telemáticos que se consideren convenientes (Skype Empresarial, Microsoft Teams, etc). 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias.</u> La acción tutorial se llevará a cabo de modo prioritario de forma individualizada, y preferentemente a través del correo electrónico, y si fuera preciso a través de otros medios telemáticos como Skype Empresarial, Microsoft Teams, etc.		

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No se prevén cambios en los sistemas de evaluación y, en todo caso, se dotarían espacios para realizar las pruebas atendiendo a las exigencias sanitarias. 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias.</u> Las tareas y pruebas referentes al criterio de prácticas/evaluación continua se realizarán a través de la plataforma UBUVIRTUAL. Las pruebas referentes a las cuestiones de desarrollo se sustituirán por cuestionarios de preguntas cortas a efectuar por los Alumnos a través de la plataforma UBUVIRTUAL. Las pruebas referentes a las cuestiones tipo test se sustituirán por cuestionarios de test a efectuar por los Alumnos a través de la plataforma UBUVIRTUAL. Los porcentajes de cada uno de los criterios, la evaluación excepcional, y el resto de las cuestiones seguirán siendo los establecidos en la guía docente.
CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)
Los exámenes a través de UBU Virtual en el escenario C se realizarán en las mismas fechas y horas que se establezcan para el escenario A.
COMENTARIOS